08/08/24

Intervenidos 289 kilogramos de cocaína en un buque mercante procedente de Brasil

Resumen

La droga estaba oculta en el sistema de refrigeración del barco para no ser detectada

Operación conjunta de la Guardia Civil y la Agencia Tributaria

Contenido

La Guardia Civil, en coordinación con el Servicio de Vigilancia Aduanera de la Agencia Tributaria, ha intervenido 289 kilogramos de cocaína que iban transportados en un buque mercante procedente de Brasil, en el marco de la operación “Pride South”. La droga se encontraba oculta en el sistema de refrigeración del barco en 12 sacos estancos aseguradas con cuerdas.

La operación se inició tras tener conocimiento de que un buque de carga, que procedía de Brasil, podía estar siendo utilizado para el transporte de drogas hasta Europa. Fruto de las investigaciones, los agentes pudieron comprobar que dicho buque había declarado como siguiente destino el Puerto de Las Palmas de Gran Canaria para posteriormente continuar su trayecto hacia los Puertos de Sete y Kopa, en Francia y Eslovenia, respectivamente.

Por tal motivo, una vez que el buque llegó a Las Palmas de Gran Canaria, se procedió a la inspección de fondeo del barco. Fruto de la inspección subacuática del casco del buque, se pudo comprobar la existencia de doce sacos estancos alojados en un lugar discreto, asegurado con cuerdas a una de las rejillas del casco, por lo que se procedió a su extracción.

Una vez en dependencias policiales, se realizó la comprobación con el ‘narcotest’, dando como resultado positivo en cocaína, y arrojando todo ello un peso de 289 kilogramos repartidos en números envoltorios.

Esta operación se enmarca dentro del trabajo conjunto que habitualmente se realiza para la obtención de información y evaluación para conocer las nuevas rutas y métodos de ocultación empleados por las organizaciones criminales para introducir cocaína desde Sudamérica hasta Europa.

Imágenes

GUARDIA CIVIL
Mº INTERIOR
SVA ADUANAS
Agencia Tributaria

GUARDIA CIVIL
Mº INTERIOR
GUARDIA CIVIL
ADUANAS
SVA ADUANAS
Agencia Tributaria